

MARTES, 26 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 40

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

**CVE-2019-1549** *Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de terminación de la conexión de Silió al colector general de saneamiento.*

En virtud de las facultades conferidas por el art. 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de Cantabria, con fecha 17 de enero de 2019 acordó declarar la URGENTE OCUPACIÓN de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN, en la fecha que se resume en la tabla que acompaña.

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	M <sup>2</sup> de Expropiación por ocupación temporal	M <sup>2</sup> Servidumbre de acueducto	VALORACIÓN
2	268	Hrdos de Victoriano Portilla Rayón 13.823.012N	163,20 m <sup>2</sup>	81,60 m <sup>2</sup>	77,52 €
2	272	Fidela Cayón Díaz Cueto	435,60 m <sup>2</sup>	217,80 m <sup>2</sup>	206,91 €

LUGAR: Ayuntamiento de Molledo.

DÍA: 12-03-2019.

HORA: 12:00-13:00.

La publicación en el BOC, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Molledo.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y demás derechos afectados que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de la citada Acta, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Molledo, 18 de febrero de 2019.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vicenti.

2019/1549

CVE-2019-1549